



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
N° 1 2 2 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 02 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26366 de fecha 14 de octubre de 1994, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional para mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función registral, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, estando próximo a cumplirse veinte (20) años de la creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional, resulta conveniente llevar a cabo determinados actos conmemorativos así como de celebración por los aportes en la mejora continua del sistema registral peruano;

De conformidad al literal t) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividades del Vigésimo Aniversario de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional – SUNARP. La Comisión estará conformada por:

- Aladino Mego Palmer, Jefe (e) de la Oficina General de Comunicaciones, quien la presidirá.
- Marco Zapata Euribe, Jefe de la Oficina General de Administración.
- Wilmer Molina Vásquez, Subdirector de Capacitación Registral.
- Enrique Zavaleta Carranza, Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Nilo Arroba Ugaz, Jefe (e) de la Zona Registral N° IX-Sede Lima.



Artículo Segundo.- El plazo de la Comisión de Trabajo para el cumplimiento de sus funciones es de quince (15) días útiles, debiéndose emitir un informe al Superintendente Nacional conteniendo el Plan de Actividades y Cronograma.

La Comisión de Trabajo deberá iniciar sus actividades en el plazo de tres (03) días útiles de notificada la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp